

**10347** RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 12 de julio de 1988, que homologa frigorífico congelador marca «Sidex» y variantes, fabricados por «Gorenje, Sociedad Anónima» (CEC-0224).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «bersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de julio de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador marca «Sidex» y variantes, modelo base 3500/67 DPSR;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de julio de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador de la marca «Sidex» y variantes, modelo base 3500/67 DPSR, con la contraseña de homologación CEC-0224, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>  
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Redder By Gorenje», modelo R 320 2P.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 315.  
Tercera: 5.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**10348** RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, marca «Junkers», modelo HS 75 E/1,2, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en Roveretto (Italia) (CET-0077).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación vertical, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en su instalación industrial ubicada en Roveretto (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 88045094 y 88045099, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B109/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0077, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se base la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo HS 75 E/1,2.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1200.  
Tercera: 75.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**10349** RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, marca «Junkers», modelo HS 150 E/2,2 fabricado por «Rheem Italia, SpA», en Roveretto (Italia) (CET-0079).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación vertical, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en su instalación industrial ubicada en Roveretto (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 88045098 y 88045099, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B109/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0079, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se base la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo HS 150 E/2,2.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2200.  
Tercera: 150.

Madrid, 6 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.